

DECRETO N° 4752 /

TEMUCO, 08 NOV. 2024

**VISTOS**

1. El Presupuesto de Gastos del Municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26.12.2023.-
2. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
3. El Decreto N° 76 de fecha 05 de enero de 2024, que aprueba el programa en beneficio a la comunidad denominado Desarrollo Turístico, con sus objetivos general y específicos.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO**

La necesidad de realizar actividades para la comunidad en busca encontrar un rol en el ámbito de las industrias creativas y que promuevan iniciativas de innovación social.

**DECRETO**

1. Apruébese la siguiente actividad.  
Actividad Nro 1

<b>Nombre de la Actividad</b>	Cierre taller Creación de Huertos Comunitarios
<b>Fecha / Horario</b>	Noviembre
<b>Objetivo Específico de la actividad</b>	Actividad que permita desarrollar acciones en busca de optimizar la economía del hogar para la vida diaria.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Desarrollar actividades que permitan acercar a la comunidad a conocer de formas de cultivar sus propios alimentos.
<b>Lugar</b>	Centro de Innovación Atrapa Ideas
<b>Departamento y Funcionario Responsable</b>	Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
<b>Gasto Programado</b>	\$ 500.000.- c.c. 15.05.02. 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales"
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro Fotográfico.

Actividad Nro 2

<b>Nombre de la Actividad</b>	Cierre Taller Ayudas técnicas para la creación de soluciones tecnológicas.
<b>Fecha / Horario</b>	Diciembre 2024
<b>Objetivo Específico de la actividad</b>	Desarrollar actividades que permitan acercar a la comunidad a diferentes experiencias tecnológicas y tecnológicas para mejorar su calidad de vida.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Actividad que permita desarrollar acciones en busca de solución para la vida diaria.
<b>Lugar</b>	Centro de Innovación Atrapa Ideas
<b>Departamento y Funcionario Responsable</b>	Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
<b>Gasto Programado</b>	\$ 500.000.- c.c. 15.05.02. 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales"
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro Fotográfico.

- Los gastos originados por el presente decreto, serán aplicados al centro de costo 15.05.02, Desarrollo Turísticos, ítem de gasto 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) IVA incluido. -
- Todas las adquisiciones realizadas producto del presente decreto, deben ser visadas por el Jefe del Depto. De Relaciones Publicas y Vinculación con el Medio.
- Las actividades se realizarán conforme a la normativa de compras públicas según la ley 19.886.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LGR. /EIG./prn**  
**Distribución**

- Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Comunicaciones
- Of. Partes.



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ALCALDE (S)**

